DICTAMEN DE EJECUCION CUATRIMESTRAL

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 27 de setiembre del 2023.-

Proceso de Contratación: ***"CONTRATACION DIRECTA Nº. 28/2023, PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO – I.D N° 431897.-***

Considerando la Resolución DNCP Nº. 313/2023, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales, según lo estipulado en su Art. 4º. Procedimiento, incumplimiento del PAC detectado transcurrido el segundo cuatrimestre. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.-

Al respecto el PAC I.D N° **431897** fue planificado a modo de efectuar el procedimiento del llamado **en mayo** del corriente año, pero por razones presupuestarias (falta de disponibilidad presupuestaria), situación que imposibilito la ejecución del procedimiento del llamado, como prueba de lo aquí expuesto se puede verificar en el CDP enviado en el procedimiento del llamado, CDP Nº 11.583/2023, la Dirección de Presupuesto, pudo emitir el 22/08/2023, por lo que solo fue posible proceder al llamado en esa fecha y fue enviada al Portal de la DNCP el 08 de setiembre del corriente año. Se solicita tengan a bien esta justificación y permitir proseguir con el procedimiento del llamado y así poder proveer al Laboratorio del Hospital Pediátrico, de los reactivos e insumos necesarios, para que los profesionales de salud puedan seguir prestando un servicio integral de salud.

Por lo aquí declarado se considera que existen justificación razonable y el proceso fue efectuado dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Administración y Finanzas

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal